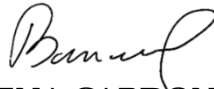


CONSTANCIA SECRETARIAL

10 de junio de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 18 de abril de 2022, en la que revocó el numeral 2 respecto a la condena en costas y confirmó en lo demás la decisión proferida en primera instancia el 17 de septiembre de 2021, sin condena en costas en ambas instancias.

Sírvase proveer.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

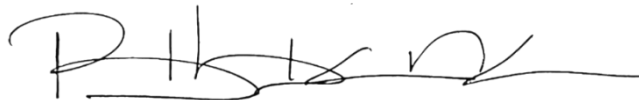
Radicación: 17-001-33-39-006-2018-00540-00

A.S. 630

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 58 del 18 de abril de 2022, por medio de la cual se revocó el numeral segundo respecto a la condena en costas y confirmó en lo demás la decisión proferida en primera instancia por este despacho el 17 de septiembre de 2021, dentro del trámite del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por la señora **LESBY JUDITH PÁJARO LÓPEZ** contra el **DEPARTAMENTO DE CALDAS**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 099 el día 13/06/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria